



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252040403061

Fecha: 22/08/2025 07:38:12 a.m.

Bogotá D.C.

Señores
Escuela Superior de Administración Pública
ventanillaunica@esap.edu.co

Procuraduría General de la Nación
patrimoniotransparenteintegridad@procuraduria.gov.co

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
cgr@contraloria.gov.co

Referencia Traslado por competencia. Radicado 20252060532322 del 11 de agosto de 2025.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la dirección jurídica nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por ULPIANO MANRIQUE PLATA, quien en su asunto indica “URGENTE INTERVENCION DE LA FUNCION PUBLICA POR ABANDONO Y DESGRENO ADMINISTRATIVO EN LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA ESAP EN NEIVA.”, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA
Jefe Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías.

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo: Se adjunta lo enunciado.
C.C. ULPIANO MANRIQUE PLATA
Correo:

Proyectó: Christian Ayala
12004.15